

omitiendo fragante pro...
 ordena la detención de ...
 ucar, y este modesto ciudadano
 sa detenido en el Centro de
 tención Provisional de Varones
 Ambato, por el lapso de tres
 is".

Seguidamente el denunciante
 de notar que "en el evento de que
 rrique Paucar hubiese sido el
 sible autor del corte de árboles
 tales, el señor Comisario Pri-
 ro Nacional del Cantón Amba-
 Lcdo. William Silva, debió
 ibirse de tramitar la denuncia
 r contravenir la expresa dispo-
 sición del art. 428 del Código de
 cedimiento penal y no como ha
 uado", deteniendo injusta e
 onstitucionalmente y aun vio-
 do derechos humanos al dete-
 r a un modesto ciudadano por
 s días, según reza la denuncia

UN VIDA FUE

ONTALVO

Estudios Sociales,
 ental Ambato,
 de manera especial
 npañera,
 lvo.

1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 MOLINOS MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA**

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MOLINOS MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato el 6 de enero de 1994, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución N°.94.5.1.1.005 de 7 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 13 de enero de 1.994, bajo el número 6.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100, (S/583'675.000,00) con lo cual queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/800'000.000,00).

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/430'790.000,00; Por Capitalización de la Reserva Legal S/78'473.000,00; Por Capitalización de la Reserva Facultativa S/22'472.000,00; y Por Capitalización de Utilidades No Distribuidas S/49'724.000,00; en Numerario S/2'216.000,00.

4. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía será el de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/800'000.000,00), dividido en ciento sesenta mil acciones de cinco mil sucres (S/5.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 14 enero 1994

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
 SECRETARIA (E)

94.01.7
 1.434-34
 MNS/